

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIROS, 11 moderno, primero.

TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
 0000 A particulares: 60 céntimos

### Diputación Provincial de Madrid

Don Sinesio Martínez Fernández-Yañez, Juez de primera instancia e instrucción excedente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial y Comisión Gestora de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en 28 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de octubre último, se abonen a los precios siguientes:

- Ración de pan, de 700 gramos, pesetas 0,468.
- Idem de cebada, de cuatro kilogramos, 1,46.
- Idem de paja, de seis kilogramos, 0,444 pesetas.
- Litro de aceite, 1,92.
- Idem de petróleo, 1,271.
- Kilogramo de carbón, 0,242.
- Idem de leña, 0,093.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 29 de noviembre de 1933.—Sinesio Martínez. Visto bueno: El Presidente, Cantos Abad.

(Núm. 5.379)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los Autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Maximina Jiménez Muñumel, contra don Felipe Mauriño y Compañía, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a 16 de noviembre de 1933.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los prece-

dentos autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Maximina Jiménez Muñumel, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandada, Felipe Mauriño y Compañía, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente del trabajo,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a la entidad Felipe Mauriño y Compañía a que pague a la demandante, Maximina Jiménez Muñumel, la cantidad de 59,50 pesetas, importe de las tres cuartas partes del jornal de dos pesetas y gastos de asistencia médica farmacéutica, durante doce días que estuvo incapacitada para su trabajo, a consecuencia de la lesión sufrida en el accidente del trabajo a que este juicio se refiere.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro de diez días, siguientes al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricados.) Publicada el mismo día

Y para su inserción en legal forma, digo en el BOLETÍN OFICIAL, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor Representante legal de la entidad Felipe Mauriño y Compañía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de noviembre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 5.263) (I.—229)

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1 de esta capital, a instancia de Manuel Rosado Adrada, contra don Luis Serrano y don Vicente Sáez, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente del mismo ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dichos demandados, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez de su mañana, comparez-

can ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Doña Bárbara de Braganza, números 1 y 3, con el fin de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar en esos día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y apercibidos de que si no comparecen se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de cédula de citación a los demandados don Luis Serrano y don Vicente Sáez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de noviembre de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 5.261) (I.—227)

En el Tribunal Industrial número 1 de esta capital, se siguen autos a virtud de demanda deducida por Antonia Venegas Mateos, contra don Moles Parrillone, que habitó en la calle de Castelló, 72, y cuyo actual domicilio se ignora, en la que se reclama 1.800 pesetas por jornales, como cocinera, desde 22 de enero de 1932, y el interés de demora, a razón del 5 por ciento semanal, en cuyos autos se ha señalado para el antejuicio o conciliación el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, y se ha acordado que en méritos a desconocerse el actual domicilio del demandado, se le cite por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no comparece se dará el acto por intentado.

Y para su inserción en dicho periódico oficial y sirva de cédula de citación al demandado, don Moles Parrillone, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(Núm. 5.236) (I.—226)

#### GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Tribunal Industrial, en el juicio sobre reclamación de salarios, a instancia de doña Braulia Gorgonio García, contra don Eugenio Alvarez, en ignorado paradero, se requiere a éste por medio de la presente, para que dentro de seis días presente en dicho

Tribunal los títulos de propiedad de la siguiente finca que le fué embargada:

Una finca sita en término de Villaverde Alto, calle Vieja de Pinto, número 13, con vuelta a la de Palomares, con una superficie de 29.268 pies y medio, lindando por la derecha con la calle de Palomares; a izquierda, otras de doña Inés Serrano, don Francisco Vegal, don Balbino Gallego, doña Juliana Torres, don Juan Laborda (hoy doña Casiana Laborda), y otras, por la espalda, con la calle de Atocha, y por el frente, con la calle Vieja de Pinto.

Getafe, 28 de noviembre de 1933. El Secretario del Tribunal, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.

(Núm. 5.380) (I.—233)

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### Distrito de Madrid

Cuenta del 5 y 3 por 100 de los depósitos constituidos durante el tercer trimestre del año 1933:

Ingresos	Pesetas
Existencia anterior.....	5.553,50
Del trimestre.....	319,00
Total.....	5.872,50
Gastos	Pesetas
Por gratificaciones y varios gastos.....	1.977,55
Existencias para el trimestre siguiente.....	3.894,95
Total.....	5.872,50

Madrid, 21 de noviembre de 1933. El Ingeniero Jefe del Distrito, Antonio Rodríguez.

(Núm. 5.286)

### AYUNTAMIENTOS

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los

cuales y los ocho siguientes, puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Robledo de Chavela, 13 de octubre de 1933.—El Alcalde, Antonio de Pedraza.

**NAVARREDONDA**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante ocho días, los documentos siguientes:

El padrón de la riqueza rústica catastrada para 1934-1935.

El repartimiento de la décima sobre las contribuciones para atender al pago de caminos vecinales, para 1934.

Navarredonda, a 22 de noviembre de 1933.—El Alcalde, P. O., Germán J. Melguizo.

(Núm. 5.298)

**VALDEOLMOS**

El padrón de rústica de este distrito municipal formado para la variación a la contribución de la misma y para el año 1934 a 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para todo aquél que quiera examinarle puede hacerlo durante dicho plazo y en los días hábiles y horas de oficina, con el fin de que sobre el mismo formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Valdeolmos, 20 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Eladio Medranda.

(Núm. 5.302)

**NAVALCARNERO**

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del 22 del corriente acordó aprobar el Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1934, en su virtud el expresado documento con todos sus justificantes que le integran y las Ordenanzas que rigen para la exacción de los impuestos en él consignados, encuéntrase expuestos al público, por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo que será contado desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, conforme determina el artículo 300 del Estatuto municipal y el 9.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, podrá ser examinado por los contribuyentes de este Municipio interesados, y presentar las reclamaciones que crean justas, conforme determina el artículo 301 del citado Estatuto y 6.º del Reglamento.

Dado en Navalcarnero, a 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Muñoz.

(Núm. 5.296)

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante ocho días, los documentos siguientes:

El padrón de la riqueza rústica catastrada para 1934-35.

El repartimiento de la décima sobre las contribuciones para atender al pago de camino vecinales, para 1934.

Gargantilla del Lozoya, 22 noviembre 1933.—El Alcalde, P. O., Germán J. Melguizo.

(Núm. 5.299)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Habiendo recibidos de la Sección Provincial el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días,

En cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Robledo de Chavela, a 15 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Antonio de Pedraza.

**RIBAS Y VACIAMADRID**

Don Marciano Ribas Medondo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ribas y Vaciamadrid,

Hago saber: Que en sesión de hoy fecha, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Ribas y Vaciamadrid, a 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Marciano Ribas.

(Núm. 9.297)

**GRINÓN**

Don Justo Ajenjo Barrero, Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 22 de octubre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de doscientas cincuenta pesetas, con imputación a los capítulos I, IV y XI, artículos 7.º, 1.º y 1.º, conceptos quinto, segundo y tercero, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de pago a la Hacienda del 10 por 100 de pesas y medidas, de alumbrado público y reparación de edificios.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Grinón, a 21 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Justo Ajenjo.

(Núm. 5.283)

**EL PARDO**

El Ayuntamiento de El Pardo saca a concurso las obras de urbanización y ornamentación de la plaza de la República, y arreglo del Matadero, de conformidad con el proyecto, Memoria y pliego de condiciones formulados por el Arquitecto municipal, que se encuentran para ser examinados en este Ayuntamiento, a disposición de los concursantes.

Se admitirán proposiciones hasta los diez días siguientes de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo a las bases indicadas en la Memoria, o sea el tipo del concurso de 23.010,02 pesetas para el arreglo de la plaza y por la lista de precios unitarios que se insertan en la memoria de reparación del Matadero.

Los pliegos serán abiertos por el Ayuntamiento el mismo día de la terminación del concurso, y la adjudicación,

previo informe del Arquitecto municipal, podrá hacerse en conjunto por las dos obras, o separadamente, a la proposición que se estime más conveniente.

El Pardo, 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Salustiano García.

(Núm. 5.402)

(O.—1.259)

**FRESNO DE TOROTE**

Don Cruz González, Alcalde Presidente de esta villa,

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha acotado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos en ambulancia, bajo el tipo de 1.750 pesetas.

Las condiciones de dicha subasta aparecen fijadas en el pliego de condiciones y tarifas que se acompañan en el expediente de su razón, los cuales se hayan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, a 26 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 5.394)

(O.—1.260)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El día 15 de diciembre próximo, a las horas, que se fijan seguidamente y bajo los tipos que igualmente quedan constados, se sacan a pública licitación los siguientes arbitrios:

El del derecho de degüello de reses en el matadero, a las diez, bajo el tipo de 1.750 pesetas.

El de puestos públicos, a las once, bajo el tipo de 1.400 pesetas.

El de pesas y medidas, a las doce, bajo el tipo de 14.900 pesetas, y

El de carnes y bebidas, a las trece, bajo el tipo de 14.900 pesetas.

Regirán para todas estas subastas las ordenanzas redactadas y aprobadas por la Superioridad, además de las condiciones que como ampliación se han redactado, siendo requisito indispensable para tomar parte en cualquiera de ellas, haber depositado o depositar en el acto el 5 por 100 de la tasación, debiendo los licitadores ajustarse en la redacción de sus propuestas al modelo inserto al final del presente, pudiendo entregarlas durante media hora, bajo sobre cerrado; transcurrida la que, se procederá a su apertura, haciendo la mesa la adjudicación a favor de la más ventajosa; el reintegro de los pliegos se verificará mediante timbres de 4,50 pesetas uno.

El que resulte favorecido vendrá obligado a ampliar el depósito del 5 por 100 hasta un 10 por 100 del valor de la adjudicación, sin perjuicio de que la mesa le pueda exigir la fianza personal que estime bastante a cubrir el total del remate.

Si alguna subasta quedare desierta, se celebrará una segunda a los cinco días de la primera, o sea el 20 de dicho diciembre, a la misma hora que figura fijada para la primera, rebajándose el tipo de tasación en un 10 por 100 del de la primera.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula de ... clase, tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de 1933, enterado del anuncio publicado, así como de los preceptos de la ordenanza y condiciones redactadas, acepta el de ... (se especificará al que quiera contraer-

se), comprometiéndose a su adquisición a abonar la suma de ... (la cantidad se expresará en letra).

San Martín de Valdeiglesias, 25 de diciembre de 1933.

Firma del proponente.

(O.—1.261)

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID**

Dón Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

*Sección y cargo. Nombres y apellidos. Domicilios. Motivo renuncia del anterior.*

**DISTRITO DEL CENTRO**

Sección 1.ª: Presidente, don Saturnino Calderón Caruelo, Puerta del Sol, 5. Enfermedad.

Sección 5.ª: Presidente, don Lorenzo Alonso Fernández, R. de Castro, 4. Sus quehaceres.

Sección 15: Suplente, don José Pultain Manso, Mesonero Romanos, 22. Ignorado.

Sección 17: Suplente, don Luis Villaseca López, Silva, 33. Edad.

Sección 19: Presidente, doña Soledad Alvear Agudo, Luna, 25. Sus quehaceres.

Sección 19: Suplente, doña Flora Val Martínez, Luna, 3. Sus quehaceres.

Sección 19: Suplente, don Carmelo Crejo Ponce, Luna, 17. Ausente.

Sección 20: Presidente, don Feliciano Conde Salgado, San Bernardo, 42. Ignorado.

Sección 21: Presidente, don Eugenio Moriones Bautista, Andrés Boreggo, 15. Enfermedad.

Sección 21: Presidente, don Francisco Pérez Asenjo, Andrés Boreggo, 15. Enfermedad.

Sección 29: Presidente, don Gerardo Aparicio Martínez, avenida Pi y Margall, 1. Edad.

Sección 35: Presidente, don José Morales Ortaleya, Mayor, 28. Edad.

Sección 38: Presidente, don Ernesto Botella Martínez, Mayor, 18. Enfermedad.

Sección 40: Suplente, don Nicandro Villalta Serres, Postigo San Martín, 6 y 8. Sus quehaceres.

**DISTRITO DEL HOSPICIO**

Sección 3.ª: Presidente, doña Emilia Acebedo Rodríguez, Hortaleza, 57. Ignorado.

Sección 10: Suplente, don Alberto Veia López, Hortaleza, 116. Servicio.

Sección 33: Presidente, don Germán Azúa y Campos, Orellana, 8. Servicio.

Sección 35: Presidente, doña Luisa Alonso Lorenzo, travesía San Mateo, 14. Enfermedad.

**DISTRITO DE CHAMBERI**

Sección 2.ª: Presidente, doña María Dolores Aguado Gutiérrez, Palma, 22. Enfermedad.

Sección 7.ª: Suplente, doña Josefa Vilar Ballester, Carranza, 13. Ausente.

Sección 43: Presidente, don David Aldea Calvo, Luchana, 33. Ausente.

Sección 51: Suplente, don Alfonso Rojas Benítez, Santa Engracia, 43. Enfermedad.

Sección 55: Suplente, don Gabriel Torres Gost, Viriato, 20. Servicio.

Sección 57: Presidente, don Mariano Albadalejo Duro, Cardenal Cisneros, 84. Ignorado.

Sección 58: Suplente, doña Andrea Sánchez Amaya, Viriato, 3. Ignorado.

Sección 68: Suplente, don Basilio Voces Gutiérrez, Feijóo, 44. Ausente.

Sección 79: Suplente, doña Ramona Zugasti y Urreta, Francisco Giner, 6. Ignorado.

Sección 84: Presidente, don Luis Lino Acero Pérez, Espronceda, 8. Sus quehaceres.

Sección 93: Presidente, don Luis Cañadas Abela, Santa Engracia, 106. Ausente.

Sección 107: Presidente, don José Fernández Monzos, Raimundo Fernández Villaverde, 11. Ignorado.

Sección 109: Suplente, don Joaquín Vera Valdés, Artistas, 35. Sus quehaceres.

Sección 111: Suplente, don José Sellés Miguel, Istúriz, 4. Enfermedad.

Sección 115: Presidente, don Antonio Altuber Guerra, Dulcinea, 22. Fallecido.

Sección 125: Presidente, don Tomás Almodóvar Muñoz, Juan Olías, 35. Ignorado.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 5.ª: Suplente, don Enrique Trahuman, paseo Recoletos, 3. Enfermedad.

Sección 41: Suplente, doña Manuela Vázquez Gerín, Alcalá, 77. Enfermedad.

Sección 45: Presidente, don Gonzalo Fernández de la Mora, General Pardiñas, 9. Enfermedad.

Sección 47: Presidente, doña Isabel Asuso Zandi, Príncipe de Vergara, 8. Ignorado.

Sección 60: Presidente, don Carlos de Bordóns Gómez, Lagasca, 124. Ignorado.

Sección 67: Presidente, don Santiago Agudo, Velázquez, 14. Enfermedad.

Sección 87: Presidente, doña Carmen Alcázar Muñoz, General Pardiñas, 24. Analfabeto.

Sección 88: Suplente, don Emilio Manso García, General Porlier, 1. Enfermedad.

Sección 113: Presidente, don Félix Montes Marín, Roma, 5. Enfermedad.

Sección 128: Presidente, doña Evarista Alvarez Ceballos, Parral, 10. Ausente.

Sección 134: Suplente, don Eloy Salas Díaz, P. A. Aroca, 17. Ausente.

Sección 146: Presidente, doña Carmen Almansa Valle, Vinaroz, 10. Sus quehaceres.

#### DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 8.ª: Presidente, don Bienvenido Esteban Lahoz, Príncipe, 17. Enfermedad.

Sección 16: Suplente, don Miguel Vega Martín, Atocha, 62. Ignorado.

Sección 16: Suplente, don Juan de Vega Pintado, Magdalena, 9. Enfermedad.

Sección 18: Suplente, don Julio Warleta Peña, Atocha, 113. Enfermedad.

Sección 19: Suplente, don Carlos Jovar Mediano, Atocha, 78. Ignorado.

Sección 20: Presidente, don César

Albasanz Pascual, Marqués de Toca, 10. Ignorado.

Sección 24: Suplente, don Antonio Galán Serrano, Doctor Mata, 1. Servicio.

Sección 27: Presidente, don Juan Aguilar Martínez, Cervantes, 1. Ignorado.

Sección 27: Suplente, don Bonifacio Villoslada Sanz, Cervantes, 33. Ignorado.

Sección 32: Presidente, don Miguel Cuartero Latorre, Cervantes, 23. Enfermedad.

Sección 44: Presidente, don Valentín Alonso Moreno, Verónica, 17. Ignorado.

Sección 47: Suplente, doña Purificación Zamarriego López, P. Castellar. Enfermedad.

Sección 47: Suplente, doña Carmen Zuloaga Río, Alcalá, 66. Ignorada.

Sección 49: Presidente, don Miguel Agudo López, Antonio Maura, 8. Enfermedad.

Sección 50: Suplente, don Manuel de Uhagón Imolana, Juan de Mena, 12. Candidato.

Sección 50: Suplente, don Joaquín Tafuer Funes, Juan de Mena, 3. Enfermedad.

Sección 52: Presidente, doña Antonia Alfaro Bautista, Moreto, 1. Enfermedad.

Sección 53: Suplente, don Antonio Zorrilla Ruiz, Alcalá Zamora, 26. Enfermedad.

Sección 67: Presidente, don Juan Antonio González del G., Granada, 10. Ignorada.

Sección 73: Presidente, don Pedro García Solís, Abtao, 3. Enfermedad.

Sección 77: Presidente, don Pedro Díaz Tirado, Alcalá, 102. Servicio.

Sección 78: Suplente, don José de Zulueta Mediaviela, avenida Menéndez y Pelayo, 16. Enfermedad.

Sección 79: Suplente, don Alfonso Yagüe Jiménez, Lope de Rueda, 35. Ejerció bienio anterior.

Sección 80: Presidente, don Quintín Adrián Casado, Menéndez y Pelayo, 45. Ignorado.

Sección 95: Presidente, doña Carmen Aguilar Marlo, Fuente del Berro, 35. Ausente.

Sección 98: Presidente, doña Augustias Alba Romero, O'Donnell, 7. Ignorada.

Sección 98: Suplente, don Casiano Villa Yurado, O'Donnell, 17. Enfermedad.

Sección 103: Suplente, don Luis de Orgaz Benaiges, Nueva del Este, 4. Enfermedad.

#### DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 2.ª: Presidente, don Julio Aguilar Alonso, Jesús y María, 21. Sus quehaceres.

Sección 6.ª: Presidente, doña María Teresa Fudret Jiménez, Cabeza, 28. Servicio.

Sección 11: Presidente, don Vicente Aguado Marín, plaza Lavapiés, 5. Ignorado.

Sección 25: Presidente, don Carlos Alvarez Blanco, travesía del Leal, 11. Ignorado.

Sección 43: Suplente, don Cándido Vázquez Francisco, Argumosa, 11. Ignorado.

Sección 52: Presidente, don Juan Alcalde López, California, 7. Enfermedad.

Sección 58: Presidente, don Enrique Fernández Arrue, paseo Delicias, 3. Ignorado.

Sección 72: Presidente, don Jacinto Alcázar Macías, General Lacy, 32. Ignorado.

Sección 78: Presidente, don Dosteo Castro y López, P. de Atocha, 7. Enfermedad.

Sección 89: Presidente, don Pedro Pablo Aguado Jerez, Tarragona 42. Analfabeto.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 14: Suplente, doña Carmen Zurro Alvarez, plaza Nicolás Salmerón, 1. Sus quehaceres.

Sección 18: Suplente, doña Julia Vicente, Ruda, 13. Quehaceres.

Sección 27: Suplente, don Guillermo Martorel Juan, Cabestreros, 15. Enfermo.

Sección 35: Presidente, don Antonio Alcubilla, Sombrerete, 14. Ignorado.

Sección 44: Suplente, don Alfredo Vera, Ronda de Valencia, 46. Ignorado.

Sección 51: Presidente, don Bartolomé Arbitre Gómez, Laurel, 8. Ignorado.

Sección 64: Presidente, don Eduardo Egea, paseo de las Delicias, 141. Enfermedad.

Sección 74: Presidente, don Angel Antelo Blanco, A. Leyva, 3. Sus labores.

Sección 81: Suplente, don Manuel Valcárcel, Primero de Mayo, 11. Ignorado.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 5.ª: Suplente, don Basilio Parrilla Ruiz, Santos, 8. Desconocida.

Sección 6.ª: Presidente, don José González, Calatrava, 6. Enfermedad.

Sección 7.ª: Suplente, doña Benedicta Vega, Caltrava, 15. Sus labores.

Sección 11: Suplente, don Miguel Martos, Mediodía Grande, 15. Sacerdote.

Sección 20: Suplente, don Julio Navarro Rey, Tabernillas, 15. Enfermo.

Sección 26: Presidente, don Pedro Pascual Ramírez, Segovia, 31. Ignorado.

Sección 34: Presidente, don José Alcaraz Sánchez, Toledo, 105. Ignorada.

Sección 37: Presidente, don Luis Abascal García, Toledo, 121. Ignorada.

Sección 41: Presidente, don Francisco Alamo Avila, Glorieta de las Pirámides, 3. Desconocido.

Sección 46: Suplente, don Abraham Ventero, Ronda de Segovia, 18. Desconocida.

Sección 53: Suplente, don Baldomero Dorrio Alonso, Sierpe, 4. Desconocido.

Sección 57: Suplente, don José Ruiz Palacios, Cava Alata, 17. Enfermedad.

Sección 65: Presidente, don Antonio Fernández Velasco, plaza C. Verde, 3. Ausente.

Sección 39: Suplente, Concepción Varea Más, C. San Isidro, 26. Desconocida.

Sección 80: Presidente, don Casimiro Aguado Aguado, Ramiro Molina, 6. Sus labores.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 2.ª: Presidente, don Antonio Barbero, Costanilla Santiago, 6. Enfermedad.

Sección 40: Suplente, don Juan Tahomas Puigcerver, Doctor Cárceles, 24. Edad.

Sección 60: Suplente, don Agapito Rodríguez Fernández, Benito Gutiérrez. Ausente.

Sección 74: Suplente, doña Narcisca de la Vega de Blas, Casa de Canpo. Ignorado.

DISTRITO DE LA UNIVER-

SIDAD

Sección 47: Presidente, don José

Calviño, Guzmán el Bueno, 36. Enfermedad.

Sección 48: Suplente, doña Mariana González García, Calvo Asensio, número 11. Ausente.

Sección 63: Presidente, doña Antonia Alonso Villalba, Vallehermoso, número 60. Ignorado.

Sección 64: Presidente, don Maximino Antoranz Sierra, Alberto Aguilera, 12. Ignorada.

Sección 72: Suplente, don Miguel Piedra Guardia, Fernández de los Ríos, 34. Enfermo.

Sección 74: Presidente, don Arturo Cano Rodríguez, Fernández de los Ríos, 34. Enfermo.

Sección 80: Presidente, don Bernardo Alonso Rodríguez, Bravo Murillo, 39 duplicado. Ignorado.

Sección 81: Presidente, don Emilianillo Muñoz González, Bravo Murillo, 75. Médico.

Sección 87: Presidente, doña Joaquina Alarcón, Esquilache, 9. Ignorado.

Sección 103: Suplente, don José Alejandro Salcedo González, Alvarado 7. Servicio.

Sección 91: Suplente, don Eduardo Unceta, Avenida Pablo Iglesias, número 10. Enfermo.

Sección 111: Suplente, don Marcial Espinosa Ruiz, Navarra, 13. Ignorado.

Sección 112: Suplente, don Lucio Yagüe, glorieta M. Rubiales, 4. Ignorada.

Sección 114: Presidente, don Alejandro Agúndez Mariscal, Bravo Murillo, 99. Ignorada.

Sección 120: Suplente, doña María Luisa Velasco Rodríguez, P. Leñeros, 10. Enferma.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 17 de noviembre de 1933.—Lcdo. Mario Serratacó.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 5.305)

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellido. Domicilios. Motivo renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTDO

Sección 13: Suplente, don José María Sáinz Ramírez, avenida Conde Peñalver, 17. Ignorado.

Sección 20: Presidente, don Tomás Anís Díaz, Cruz Verde, 18. Fallecido.

Sección 37: Suplente, don Aurelio Regúlez Izquierdo, Bordadores, 9. Enfermedad.

Sección 46: Suplente, don Rafael Salván Estévez, Colegiata, 2 y 4. Servicio.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 7.ª: Suplente, doña Ardiña Valenzuela Martínez, Calatrava, número 37. Ignorado.

Sección 11: Presidente, don Angel Alanades Gómez, Irlandeses, 8. Ignorado.

Sección 34: Presidente, doña Ca-

talina Alfageme, Toledo, 99. Enfermedad.

Sección 90: Presidente, don Mariano Almendro Villarín, L. Alvarez, 14. Edad.

**DISTRITO DE PALACIO**

Sección 2.ª: Suplente, don Pedro Pérez Molina, Lazo, 3. Fallecido.

Sección 4.ª: Suplente, don Juan Vidaurreta Fernández, Mayor, 80. Enfermedad.

Sección 8.ª: Presidente, doña María Luisa Cifuentes de Fraz, C. Barca, 4. Ausente.

Sección 26: Presidente, don Antonio Lozano Sánchez, Isabel la Católica, 4. Enfermedad.

Sección 41: Presidente, don Juan Camagüé Pérez, Quintana, 2. Servicio.

Sección 51: Suplente, don Domingo Sierra Encogido, plaza de los Ministerios, 4. Enfermedad.

Sección 69: Presidente, don Basilio Ramos Martín, paseo de la Florida, 19. Ignorado.

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

Sección 52: Suplente, don Manuel Sánchez Castaño, Rodríguez San Pedro, 51. Ausente.

Sección 63: don Diego Aires Lagare, Vallehermoso, 44. Enfermedad.

Sección 102: Presidente, don Pedro Mejías Rodríguez, Carolinas, 1. Enfermedad.

Sección 103: Presidente, doña Carmen Casalé Debesa, Alvarado, 9. Enfermedad.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 24 de noviembre de 1933.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.—Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 5.348)

**Providencias judiciales**

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por don Alfonso González Núñez Chacho, contra don Gabriel Enríquez y González Olivares y don Joaquín González y Núñez Chacho, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 6, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Alfonso González y Núñez Chacho, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado y apelante, don Gabriel Enríquez González Olivares,

también mayor de edad, propietario y de igual vecindad, a quien defiende el Letrado don Joaquín Codorniu, y representa el Procurador don Ruperto Aicúa, y de la otra, también como demandado y apelado, don Joaquín González y Núñez Cacho, labrador y vecino de Manzanares, que tampoco ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio.

**Fallamos**

Que revocando la sentencia inferior dictada por el Juzgado número 6, de esta Capital, y estimando la reconvenición, debemos declarar y declaramos:

**Primero**

No haber lugar a la tercera de dominio formulada a nombre de don Alfonso González y Núñez Cacho, absolviendo de la demanda inicial a los demandados don Joaquín González y Núñez Cacho y don Gabriel Enríquez y González Olivares; y

**Segundo**

La nulidad de la escritura de arrendamiento de veintinueve de enero de mil novecientos veintinueve, que autorizó en Manzanares el Notario don José de Eguizábal, con imposición de las costas de primera instancia al actor don Alfonso González y Núñez Cacho. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandante don Alfonso González y Núñez Cacho y del demandado don Joaquín González y Núñez Cacho, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—José Arias Vila.—Manrique Mariscal de Gante.

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don José Arias-Vila, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, P. H., Luciano Corujo. Rubricado.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,  
P. H.,  
Arturo Ruiz  
(A.—2.978)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por don Ciriaco Díaz Ajenjo, con-

tra doña Josefa Salgado y Aldegonde y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 10 de noviembre de 1933. Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial los autos sobre divorcio, que procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de esta villa sigue don Ciriaco Díaz Ajenjo, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendido por el Letrado don Dámaso Velez, con doña Josefa Salgado y Aldegonde, en situación de rebeldía, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallamos**

Que estimando la demanda y con ella la existencia de la causa duodécima del artículo tercero de la Ley de 2 de marzo de 1932, debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio formado por don Ciriaco Díaz Ajenjo y doña Josefa Salgado y Aldegonde y disuelto el mismo; declaramos cónyuge culpable a la doña Josefa Salgado, a la que imponemos las costas. Queden los hijos del matrimonio en poder del padre. Cúmplase con lo prevenido en el artículo 69. Y si no se pidiere en término de tercero día notificación personal de la sentencia, hágase por edictos y en la forma que previene la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo, Joaquín Delgado, Aurelio Aracho.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1933.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. (Núm. 5.257) (C.—611)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de los Tribunales, Letrado, Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos de divorcio, seguidos por don Santiago de Paz Alonso, con doña Isabel Alonso de Blas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 44**

Madrid, once de noviembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos los presentes autos, promovidos en el Juzgado número veinte de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Santiago de Paz Alonso, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Felipe Gamboa y dirigido por el Letrado don Luis Zubillaga; y de otra, como demandada y por no comparecencia en los estrados del Tribunal, doña Isabel Alonso de Blas, mayor de edad y vecina de Barcelona, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

**Fallamos**

Que debemos acordar y acordamos haber lugar al divorcio del matrimonio de don Santiago de Paz Alonso y doña Isabel Alonso de Blas, contraído en 20 de mayo de mil novecientos once, e inscrito en el distrito del Hospicio de esta capital, donde deberá transcribirse este acuerdo, sin hacer expresa declaración de culpabilidad y de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié, Eugenio de Arizcum, Manuel Pérez Crespo (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Eugenio de Arizcum, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere al litigante no comparecido doña Isabel Alonso de Blas, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,  
Licenciado Enrique Torres  
(A.—2.986)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de esta Capital y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas, e intereses, hecho a don Jesús Méndez Martínez en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo y que es la siguiente:

Una casa ya construída, número cinco de la travesía del Reloj, de superficie doscientos veintitrés metros y veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos setenta y cinco pies y setenta y un centímetros, de los que se consideran edificados, en cuatro plantas para vivienda, ciento noventa y siete metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos treinta y siete pies cuadrados y treinta y seis centímetros de otro, y se destina el resto a tres patios de luces.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose:

Que expresada finca sale a segunda subasta en la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta.

Que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose así mismo que los acepto como bastantes sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose así mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Cándido García  
Mariano Luján  
(A.—2.979)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta Capital, Secretaría del señor Rives, por doña Antonia Compés Buzgaz, contra don Tomás da Torre y Mera, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez señor Alarcón.—Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Por presentado el anterior escrito con las dos certificaciones que se acompañan, que se unan a sus autos, quedando por ahora en poder del Secretario las copias que se acompañan; examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente, en cuya virtud se admite a trámite la demanda de divorcio que formuló el Procurador don Diego Pacheco, en nombre de doña Antonia Compés Buzgaz, la que se sustanciará conforme a las normas que establece la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos y de la misma se confiere traslado al demandado D. Tomás da Torre y Mera

y al Ministerio fiscal, emplazándoles en la forma que dispone el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, emplazamiento que se hará al demandado Sr. Da Torre, por su ignorado paradero, fijando la cédula en el sitio de costumbre de este Juzgado, e insertándole en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y dada la especial situación de los litigantes, prescídase de formar la pieza separada, prevenida en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Divorcio, sin perjuicio de acordarse a instancia de parte lo que proceda. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe, Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Tomás da Torre y Mera, se expide la presente en Madrid, para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
V.º B.º  
El Juez,  
Salvador Alarcón  
(A.—2.980)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta Capital, en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Viuda de Andrés Píera y Compañía», contra don Eduardo Cunchillos García, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, diez máquinas labradoras, tupis, escopeadoras, de sacar a grueso, espiadora, sierra de cinta, lijadora y dos motores, embargado todo ello en dichos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, la suma de novecientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, diez por ciento del tipo de la segunda subasta; y

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a la suma de seis mil trescientas veinticinco pesetas, dos terceras partes del tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
V.º B.º  
El Juez,  
Salvador Alarcón  
(A.—2.975)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre de don Manuel Cano y Sañudo, contra don Modesto Pérez Ruiz, sobre pago de cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, las siguientes

##### Fincas

##### Primera

Una finca rústica, titulada Portilla, radicante en el barrio de Pandillo, término municipal de Vega de Pas, partido judicial de Villacarriedo (Santander). Se compone de prado, con un huerto y una pequeña cabaña, ésta de treinta y ocho metros cuadrados y la finca de treinta y tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: por Saliente, con finca de herederos de don Dámaso Pérez; por Norte, con otra de doña Teresa Cano; Mediodía, con río de Pandillo, y Poniente, con calleja común. Su cabida, en medida del país, es aproximadamente de once plazas de prado.

##### Segunda

Otra finca, en el barrio de Pandillo y sitio de Portilla, del mismo término municipal, compuesta de casa cabaña, destinada a cuadra y pajar, señalada con el número once, de treinta y ocho metros cuadrados de superficie y de tres plazas de prado, equivalentes a nueve áreas veintiocho centiáreas. Linda: por Norte y Oeste, con finca de José Pérez Cano; Este, calleja vecinal, y Sur, con el río.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate de la primera finca la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, y para la segunda finca, la de mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos,

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las mencionadas fincas y que, por tanto, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres. Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.

(Es copia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia).

El Secretario,  
Nicolás Cortés  
(A.—2.977)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia del Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Zacarías Arranz Martín, contra don Victorino Martín Caja, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera y de setecientas cincuenta la segunda de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, base del procedimiento, que son las siguientes:

##### Primera

Una parcela de terreno edificable, correspondiente a la manzana E de las ocho resultantes de la segregación practicada en un terreno sito en esta capital, al sitio denominado Fuente de Vallandes.

Linda al Norte o fachada, con la calle de San Serafín, en línea recta de doce metros noventa y cuatro centímetros; y por Oeste o izquierda entrando, con la calle de Méndez Vigo, en línea recta de siete metros sesenta y dos centímetros; al Sur o testero, en línea quebrada de ocho metros treinta y seis centímetros y nueve metros sesenta y dos centímetros, con terrenos del señor marqués de Valmediño; y por el Oeste o derecha entrando, en línea recta de trece metros setenta y cinco centímetros, con resto del terreno de donde se segrega (o sea el solar número tres, lote número dos de la manzana E).

Las líneas descritas, cerradas con una línea chaflán de dos metros, encierran una superficie de ciento ochenta metros cuadrados por cuatro decímetros, equivalentes a dos mil trescientos diez y ocho pies y noventa y un centímetros de pie, también cuadrados.

Sobre parte de la superficie de la descrita parcela existen dos eficaciones, sólo de planta baja, destinadas a viviendas, y el resto de la superficie está destinado actualmente a patios.

##### Segunda

Una parcela de terreno, o sea el lote número ciento nueve del plano general, sita en término municipal de Villaverde.

Linda al Oeste, su fachada principal, con la calle B, en línea de diez metros; al Sur o derecha entrando, con el lote número ciento doce, en línea de diez y seis metros ochenta centímetros; al Norte o izquierda, con lote número ciento diez, en línea de diez y seis metros veinte centímetros; y al Oeste o testero, con el lote número ciento ocho, en línea de diez metros; las expresadas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento veinticinco pies veinte décimos de otro, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—2.985)

## JUZGADO NUMERO 1

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de dos mil veintidós pesetas, importe de la condena impuesta a doña Ricarda Gálvez, viuda de Barnosell, por el Jurado mixto de Transportes Terrestres de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Agustín Berlanga Soria, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, perteneciente y embargada a la doña Ricarda Gálvez:

Edificio en construcción, conocido por Parador de Luna o de El Paraíso, situado en la carretera de Andalucía o calle de Antonio López, señalada con el número seis moderno, barrio del Puente de Toledo, distrito de la Latina, extrarradio, a la salida e izquierda del puente y muy inmediato al mismo y a la carretera de Toledo, tercera sección del Registro de la Propiedad del Occidente; tiene una extensión superficial de cuatro mil seiscientos ochenta metros cua-

drados y seis decímetros, equivalentes a sesenta mil seiscientos treinta y nueve pies y ochenta y un décimos de otro cuadrado; dentro de su perímetro, con figura de cuadrilátero o casi un trapecio.

### Linderos

Linda al Norte o frente, carretera de Andalucía, hoy trozo denominado calle de Antonio López; Oeste y Sur, o sean izquierda derecha entrando y testero, resto de la finca de donde se segrega, propia de doña Ricarda Gálvez, cuyos tres lados se destinan a calles particulares.

En la línea de fachada existe un cuerpo central, que constituye el principal de la finca, ocupando unos cinco mil doscientos setenta y cinco pies cuadrados, con planta baja y principal y seis huecos en la primera y ocho en la segunda.

Esta finca es la número dos mil novecientos setenta y siete de dicho Registro de Occidente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de cuatrocientas veintisiete mil ciento treinta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos, en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Occidente, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

(Núm. 5.391) (D.—508)

## JUZGADO NUMERO 13

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Claudio García-Suelto y Fernández Cabrera y don Tomás Alfonso Lozano y González, representados por el Procurador don Francisco de Murga, contra doña María Cruz Hernández Nájera, sobre pago de ciento doce mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta

y por la suma de doscientas mil pesetas, en que ha sido valorado en la escritura origen de dichos autos, el crédito hipotecario hipotecado en la misma, importante también doscientas mil pesetas, en garantía de la cantidad prestada, y cuyo crédito ostenta la deudora doña María Cruz Hernández Nájera, por plazo de dos años, al interés del ocho por ciento anual, con garantía hipotecaria a su vez, de

Una finca en esta capital, plaza de la Lealtad, señalada con el número cuatro provisional, con vuelta a la calle del mismo nombre, hoy de Antonio Maura, por donde tiene el número dos.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Domínguez

(A.—2.976)

## JUZGADO NUMERO 1

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de ochocientas setenta y nueve pesetas, importe de la condena impuesta a don Salvador Molinero y doña Leandra González, conjuntamente, por el Jurado mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción (Sección de Albañilería), en la reclamación formulada por los obreros José Soler Micó y Vicente Soler Fernández, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, de la propiedad y embargada a la doña Leandra González:

Parcela número nueve de la manzana A de esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada principal a la calle del Marqués de Mondéjar.

Linda por su frente, al

Mediodía, en línea de veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, con dicha calle del Marqués de Mondéjar; por Oriente o derecha entrando, en línea de veintitrés metros, y por el Norte o testero, en línea de veinte metros sesenta y siete centímetros, con las parcelas números diez y ocho de la misma manzana; y por Poniente o izquierda, en línea de veintitrés metros, con la enfilación de la calle establecida en el llamado Pasaje Moderno.

Ocupa una superficie de seis mil ciento tres pies cuadrados noventa y seis decímetros de otro, equivalentes a cuatrocientos setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados.

Esta finca es en el Registro de la Propiedad del Mediodía, la número tres mil quinientos cincuenta y nueve.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de treinta y seis mil seiscientas veintidós pesetas noventa y ocho céntimos en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro del Occidente, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—506)

## JUZGADO NUMERO 8

### EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Manuel del Río Bengoechea, contra don Bonifacio Salmerón Alcantarilla, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez y término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la siguiente

### Finca

Casa en construcción (hoy terminada y en alquiler), con fa-

chada a la calle de Zurbano de esta capital, por la que le corresponderá el número veintinueve.

Linda por el Este o frente, la expresada calle de Zurbano; Norte o derecha entrando y Oeste o testero, finca de que ésta se segregó; y por el Sur o izquierda, casa número veintisiete, propia del señor Salmerón.

Ocupa una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados, con ochenta y una centésimas de metro cuadrado, equivalentes a tres mil setecientos seis pies cuadrados con nueve mil novecientos veintiocho milésimas de pie cuadrado.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y ocho de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Tercera**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
Gustavo Lescure

(A.—2.974)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba, representado por el Procurador don Ignacio Corujo López Villamil, contra don Andrés Casado Martínez, sobre procedimiento judicial sumaria

rio del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de cien mil ochocientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

Fincas en el casco y término de Navalagamella, correspondientes al Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

**Primera**

Una heredad compuesta de treinta y una fanegas y tierra, equivalentes a diecinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, según el título, pero mayor en realidad, cercada en gran parte con tapia de piedra en cerco en todo lo que linda con caminos públicos; contiene varias piezas de viña y olivar y existen en su perímetro una casa de planta baja de doce metros de fachada por nueve de fondo, construida de mampostería ordinaria; un torreón ochavado de tres pisos, también de mampostería ordinaria; otro edificio de doce metros de fachada por cuatro metros y setenta y cinco centímetros de fondo, y otros nuevos de reciente construcción.

**Segunda**

Una tierra labrantía, de cinco fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea, sesenta y una áreas y veinte centiáreas, de segunda clase, y además seis fanegas de tercera clase, o sean dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, radicante en el pago de Arroyo de los Mojuelos.

**Tercera**

Otra tierra, puesta de viña, al sitio llamado Pradera de Juan Coello, de tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas.

**Cuarta**

Un terreno al sitio de Los Cerrillos, de una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas.

**Quinta**

Una tierra plantada de viña, de diez áreas, setenta y tres centiáreas, al sitio de San Antonio.

**Sexta**

Otra tierra plantada de viña, de diez áreas, setenta y cuatro centiáreas, al sitio de San Antonio.

**Séptima**

Otra tierra, plantada de viña, de cincuenta y tres áreas, setenta y seis centiáreas, al sitio de San Antonio.

**Octava**

Una tierra plantada de viña, de treinta y dos áreas, veinte centiáreas, al sitio de San Antonio.

**Novena**

Otra tierra plantada de viña, de diez áreas y setenta y tres centiáreas, al sitio de San Antonio.

**Diez**

Una tierra secano, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, al sitio de San Antonio.

**Once**

Una tierra plantada de viña, de treinta y dos áreas, veinte centiáreas, al sitio de San Antonio.

**Doce**

Una tierra secano, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, al sitio de Paciencia.

**Trece**

Una tierra plantada de viña, de veintiséis áreas, ochenta y tres centiáreas, al sitio de Paciencia.

**Catorce**

Otra tierra, plantada de viña, de treinta y dos áreas, veinte centiáreas, al sitio de las Tenerías.

**Quince**

Una tierra de secano cereal, de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas, al sitio de La Zanja.

**Dieciséis**

Otra tierra de secano cereal, de treinta y dos áreas, veinte centiáreas, al sitio de La Chaparra.

**Diecisiete**

Otra tierra plantada de viña, de treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas, al sitio de Arroyo de los Majuelos.

**Dieciocho**

Una tierra secano cereal, de treinta y dos áreas, veinte centiáreas, al sitio de Casa Yunta.

**Diecinueve**

Una tierra, plantada de viña, de diez áreas, setenta y tres centiáreas, al sitio de La Zanja.

**Veinte**

Una tierra, plantada de viña, de dieciséis áreas, diez centiáreas, al sitio de Albertinos.

**Veintiuno**

Una tierra de secano, cereal, al sitio del Cerrillo de Santiago, de dieciséis áreas, diez centiáreas.

**Veintidós**

Una tierra de secano cereal, de veintiuna áreas, cuarenta y siete centiáreas, al sitio del Cerrillo de Santiago.

**Veintitrés**

Un prado titulado de las Fontanillas, al sitio del mismo nombre, con dos pajares y un tinado, de cabida seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas.

**Veinticuatro**

Una tierra contigua al prado anterior, de cabida una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

**Veinticinco**

Un huerto cercado de pared sencilla, de piedra, al sitio titulado de Marabella, en extramuros de la población de la villa de Navalagamella, a la parte de Mediodía, de cabida tres cuartillos, equivalentes a veinticinco áreas y cincuenta y seis centiáreas.

**Veintiséis**

Un prado destinado hoy a tierra laborable, cercado de pared doble de piedra, al sitio llamado Navalperdiz el de Abajo, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas.

**Veintisiete**

Cuarta parte de un prado, al sitio de Fontanilla, de fanega y media de superficie, equivalente a cincuenta y una áreas, treinta y seis centiáreas.

**Veintiocho**

Un prado, cercado de pared doble de piedra, titulado Cerrillo, al sitio de Navalperdiz, de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas.

**Veintinueve**

Una tierra cercada de pared, al sitio de la Encarnación, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y setenta y una centiáreas.

**Treinta**

Una tierra al sitio de Pedro Rubio y Arroyo de la Dehesa, de caber cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa centiáreas.

**Treinta y uno**

Un cercado al sitio de la Erilla, de caber una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

**Treinta y dos**

La mitad de un cercado titulado de La Anastaciana, al sitio de Quejido, de caber cinco fanegas y cuartilla.

**Treinta y tres**

Una tierra cercada de pared sencilla, al sitio titulado prado Concejo, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas, cuarenta y ocho centiáreas.

**Treinta y cuatro**

Un cercado al sitio de Fontanillas, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas.

**Treinta y cinco**

Un cercado al sitio de Navalperdiz, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas.

**Treinta y seis**  
Una tierra al sitio de La Memoria, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas.

**Treinta y siete**  
Tierra de labor, término de Navalagamella, el Arroyo del Sanz; su cabida, cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, veintidós áreas, incluso un pequeño linar.

**Treinta y ocho**  
Tierra al Cerro de las Cabezas, su cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

**Treinta y nueve**  
Herren a San José, de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

**Cuarenta**  
Cercado a Fuente Nueva, cercado de pared, su cabida tres celemines, equivalentes a dieciséis áreas y diez centiáreas.

**Cuarenta y una**  
Tierra de labor, al sitio del Boquerón; su cabida, ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas.

**Cuarenta y dos**  
Cercado, titulado del Anisita, al Pinar; su cabida, tres fanegas, equivalentes a una hectárea, noventa y tres centiáreas.

**Cuarenta y tres**  
Tierra al Camino de Quijorna; su cabida, media fanega, equivalente a treinta y dos áreas, veinte centiáreas, con una mata de álamos negros.

**Cuarenta y cuatro**  
Tres cercaditos, reunidos en uno, al sitio de Majadahonda; su cabida, una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

**Cuarenta y cinco**  
Un linar al río Paralejo, de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

**Cuarenta y seis**  
Un huerto por bajo de la Iglesias, a las Tenerías, de cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

**Cuarenta y siete**  
Prado de pastos, al sitio del Tomillar; su cabida, cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, noventa y tres centiáreas y veinte centiáreas.

**Cuarenta y ocho**  
Tierra de Navalagamella, al polígono tres, paraje de San Sebastián, que linda a Norte, terrenos de Municipio; su cabida, veintiuna áreas, cuarenta y siete centiáreas.

**Cuarenta y nueve**  
Otra tierra en el mismo término, polígono once, paraje de San

Pedro; su cabida, cinco áreas, treinta y siete centiáreas, destinada a cereal de secano, con dos olivos.

**Cincuenta**  
Un cercado titulado de la Noria, dedicada a cereal y viña, de una hectárea, sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas.

**Cincuenta y uno**  
Un pedazo de tierra con algunas cepas, al sitio de Albertinos, de cabida de seis celemines.

**Cincuenta y dos**  
Una viña, sita en el término municipal de Navalagamella, al sitio de Vivara, comprendida en el Registro Fiscal de la Riqueza Rústica de dicha villa, con el número noventa y seis, sección del polígono número diez, de cabida treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas.

**Cincuenta y tres**  
Una tierra, sita en el término de Navalagamella, al sitio de Higuera de San Antonio; tiene una superficie de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas.

**Cincuenta y cuatro**  
Una casa con terreno adyacente, radicante en las afueras del pueblo de Navalagamella, al sitio de la Iglesia, en las proximidades de la carretera y lindando con la finca Los Cerrillos. Forma una sola finca, cuyo número de gobierno se ignora. Ocupa una extensión de cuatro mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados.

Se hace constar que las fincas insertas aparecen descritas con más extensión en la escritura objeto de préstamo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea:

Para la primera, la cantidad de setenta y un mil ciento veintidós pesetas con cincuenta céntimos.

Para la segunda, ochocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos.

Para la tercera, quinientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Para la cuarta, ochocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos.

Para la quinta y sexta, ciento cuarenta y dos pesetas con quince céntimos.

Para la séptima, ochocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos.

Para la octava, quinientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Para la novena, ciento cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos.

Para la diez, trescientas cincuen-

ta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos.

Para la once, quinientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Para las doce, trece y catorce, trescientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos.

Para la quince, ochocientas veintitrés pesetas con sesenta y dos céntimos.

Para la dieciséis, ciento cuarenta y dos pesetas con quince céntimos.

Para la diecisiete, quinientas veintidós pesetas con dieciocho céntimos.

Para las dieciocho y diecinueve, ciento cuarenta y dos pesetas con quince céntimos.

Para la veinte, doscientas trece pesetas con veintiséis céntimos.

Para la veintiuno, ciento seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Para la veintidós, ciento cuarenta y dos pesetas con quince céntimos.

Para la veintitrés, siete mil ciento doce pesetas con veinticinco céntimos.

Para la veinticuatro, setecientas once pesetas con doce céntimos.

Para la veinticinco, cuatrocientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para la veintiséis, mil cuatrocientas veintidós pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Para la cuarta parte de la veintiséis, mil sesenta y seis pesetas con setenta y tres céntimos.

Para la veintiocho, ochocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos.

Para la veintinueve, dos mil ciento treinta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Para la treinta, mil cuatrocientos veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Para la treinta y uno, ciento cuarenta y dos pesetas con quince céntimos.

Para la mitad de la treinta y dos, mil setecientas setenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Para la treinta y tres, dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos.

Para las treinta y cuatro y treinta y cinco, setecientas once pesetas con doce céntimos.

Para la treinta y seis, ochocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos.

Para la treinta y siete, mil sesenta y seis pesetas con setenta y tres céntimos.

Para la treinta y ocho, setenta y una pesetas con un céntimo.

Para las treinta y nueve y cuarenta, ciento cuarenta y dos pesetas con quince céntimos.

Para la cuarenta y uno, mil cuatrocientas veintidós pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Para la cuarenta y dos, dos mil ciento treinta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos.

Para la cuarenta y tres, mil sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Para la cuarenta y cuatro, doscientas trece pesetas con treinta y siete céntimos.

Para la cuarenta y cinco, ciento cuarenta y dos pesetas con veinte céntimos.

Para la cuarenta y seis, mil sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Para la cuarenta y siete, dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos.

Para la cuarenta y ocho, ciento cuarenta y dos pesetas con veinte céntimos.

Para la cuarenta y nueve, ciento

cuarenta y dos pesetas con veintiséis céntimos.

Para la cincuenta, dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos.

Para la cincuenta y una, cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta y seis céntimos.

Para la cincuenta y dos, ochocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Para la cincuenta y tres, doscientas trece pesetas con treinta y siete céntimos.

Y para la cincuenta y cuatro, siete mil ciento doce pesetas con veinticinco céntimos.

Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los expresados tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de las aludidas sumas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, de la ley Hipotecaria serán de manifiesto en Secretaría; y

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

V.º B.º  
El Juez,  
José Mínguez

(A.—2.982)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número dos de esta capital, en las diligencias de cuenta jurada del Letrado don José María Rodríguez de Rivera, dimanantes de la causa instruida con el número seiscientos veintinueve de mil novecientos veinticinco, anuncia por tercera vez y término de ocho días, la venta, en pública subasta, de

Varios muebles, tasados en la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, embargados a don José María de Palacio y de Velasco.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y nueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que sale sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, las que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y

Tercera

Que los muebles embargados se encuentran depositados en poder de don José María de Palacio y de Velasco, en la casa que habita, avenida de Eduardo Dato, número trece, piso primero, donde podrán examinarse por los que deseen tomar parte en dicha subasta, hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(Núm. 5.390) (D.—507)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número diez y seis de los de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que sigue don Pablo García Miranda, con don Francisco Tenorio Mediaaldea, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días,

Diferentes géneros, muebles y enseres del establecimiento de comestibles, sito en la calle de Luchana, número treinta y seis, que han sido tasados pericialmente en dos mil ochocientos siete pesetas cinco céntimos, más el derecho de traspaso, valorado en doscientas pesetas, o sea, en total, tres mil siete pesetas cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día once de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el indicado establecimiento, donde podrán ser examinados por los licitadores, y

Que la subasta se aprobará en el acto por este Juzgado, quedando en poder del actuario, como parte del precio del remate, la cantidad que el rematante haya depositado, devolviéndose a los demás licitadores su respectiva consignación.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan A. Pacheco

(A.—2.983)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos de juico verbal civil seguidos en este Juzgado municipal, con el número ochocientos siete de orden del corriente año, a instancia del Procurador don Antonio Górriz, como apoderado de don Agustín Palacios, contra el director general de «D. O. R. A. S.», Sociedad de Previsión y Socorro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes, tasados en las cantidades que se dirán:

Un aparador de una luna en la parte alta, biselada, y piedra de mármol negro, en ciento cincuenta pesetas.

Un trincherero, haciendo juego, en cien pesetas.

Seis sillas, con asiento de cartón, en cuarenta y dos pesetas.

Una mesa de comedor cuadrada, en cuarenta pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Remington», número trescientos diez y seis mil ciento noventa y ocho, en cuatrocientas pesetas.

Total, setecientos treinta y dos pesetas.

Que para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados los referidos muebles, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, haciendo constar que expresados bienes se encuentran en poder de la depositaria doña Angela Lorente Marco, que tiene su domicilio en la calle de Ríos Rosas, número veintinueve, piso principal letra F.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

(A.—2.984)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito número diez, dictada en autos seguidos a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en representación de don Manuel Sánchez Vivanco, contra don Ignacio Cabezón Rodríguez, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con el veinticinco por ciento de reducción, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, segundo, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los bienes embargados consisten en:

Tres camas doradas de bronce estriado, de uno veinte metros de ancho, sin sommier, a ciento veinte pesetas, trescientas sesenta pesetas.

Segunda

Que el tipo por el cual se anuncia esta subasta es con el veinticinco por ciento de reducción, o sea por la cantidad de doscientas setenta pesetas.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de reducción.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento de dicho tipo de reducción sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Quinta

Que los bienes embargados objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don Ignacio Cabezón Rodríguez, con domicilio en el paseo de las Delicias, número diez y seis.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—2.981)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

LEON

Belmonte Viguera (Rafael), Suboficial de Complemento que fué de Aviación militar, hoy licenciado, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villanueva, número 5, comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez eventual militar don Sergio Martínez Mantecón, perteneciente al Regimiento de Infantería, número 36, residente en esta plaza, o en su defecto ante las autoridades del punto en que se encuentre, a quienes se ruega a su vez lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a fines de notificación en procedimiento previo instruido con motivo de accidente.

(Núm. 5.235) (B.—2.339)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente se cita a Miguel Villanueva Ballesteros, que tuvo su domicilio en Madrid, Ronda de Atocha, número 11, cuarto número 20, para que el día 27 del actual, a las

diez horas, comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por promoción a la manifestación contra Emilio Carlon Montero.

(B.—2.340)

BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14 de los de esta ciudad, en méritos de sumario número 309 del corriente año, sobre lesiones a Luis Sandoval, alias «El Soldado», y muerte de Antonio Calvo Marín, alias «Farnesio Chico», que tenían su domicilio en Madrid, y ambos de profesión toreros, se cita y llama para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el Luis Castro y a los padres o representantes legales del Antonio Calvo, dentro del término de quinto día.

(B.—2.341)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue con el número 312 del año actual, por robo a mano armada, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, a Jorge Estruz, de cuarenta años de edad, soltero, natural de Madrid, residente en Barcelona, para declarar en sumario que se instruye por el delito mencionado.

(Núm. 5.278) (B.—2.345)

CHINCHON

Serrano Ramos (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, 23, principal derecha, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por sustracción de efectos instruída por dicho Juzgado.

(Núm. 5.279) (B.—2.346)

JUZGADO NUMERO 12

Murguánla Repecha (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de los de esta capital. Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 354 del corriente año, por coacción y lesiones a Rafael Gómez García, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—2.332)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, en el sumario tramitado con el número 416 de 1933, a virtud de denuncia del dueño de la pensión «Calleja», establecida en la calle Atocha, número 94, por estafa de hospedaje en cuantía de 216 pesetas, se llama a Alfonso Crespo León, de treinta y un años de edad, natural de Cabanillas (Navarra), soltero, practicante, que estuvo hospedado durante treinta y tres días en dicha pensión, de la que se marchó sin abonar su importe antes expresado, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con apercibimiento de que si no la verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—2.328)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid,

en el sumario tramitado con el número 428 de 1933, contra otro y Manuel Casanova Guisado, por el hecho de que momentos antes de las dieciocho horas del día 6 del actual, en la glorieta de Atocha, de esta capital, trataban de estafar a un sujeto de aspecto forastero, que desapareció a la llegada de los agentes de la Autoridad, que detuvieron a dichos procesados, se llama a dicho sujeto supuesto perjudicado, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, al objeto de que comparezca ante dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, sito en la calle de General Castaños, número 1, para recibirle declaración y, en su caso, instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—2.327)

**GETAFE**

González Gil (Gregorio), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Bar, 8, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para llevar a efecto una diligencia en ejecutoria de la causa instruida por delito contra la forma de Gobierno, número 53 del pasado año, contra el mismo.

(B.—2.326)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e instrucción núm. 15 de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Luis Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dedica a la profesión de limpiabotas, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con fecha de hoy en sumario seguido contra el mismo, núm. 120 del corriente año, por estafa, y llevar a efecto dicha prisión.

(B.—2.316)

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta Capital,

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados David Antona Domínguez, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Justa, natural de Barcinueve (Salamanca), vecino de Madrid, casado, albañil, domiciliado en calle de Zamora, número 2, piso primero izquierda, y Gil Bel Mesonada, de treinta y seis años, hijo de Emeterio y de Concepción,

natural de Utebo (Zaragoza), vecino de Madrid, soltero, periodista, domiciliado en calle de Amnistía, número 3, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de prisión que con fecha 20 de octubre último les ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial y llevar a efecto dicha prisión, acordada en sumario número 193 de 1932, por injurias y provocación a la rebelión.

(B.—2.317)

**GUADALAJARA**

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Luis Escobar Andrés, de veintitrés años de edad, hijo de Aquilino y Ana, natural de Madrid, partido judicial de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión carpintero, instrucción y vecino que fué de Madrid, habitante en Amparo, 39 (Lavapiés) y cuyo domicilio o paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ampliarle la indagatoria, que tiene prestada en el sumario que, bajo el número 38 del año actual, se sigue contra el mismo, por delito de robo.

(B.—2.319)

**JUZGADO NUMERO 3**

Sánchez (Pedro), de profesión bombero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, 15, y Pedro Barreda, 30, procesado en causa por estafa, número 349 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en veintiséis de octubre último.

(B.—2.322)

Barrios Canseco (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 2, tercero derecha, procesado en causa por estafa, número 361 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en veintiséis de octubre último.

(B.—2.323)

**ALCALA DE HENARES**

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Alvaro Sáez Parajuelo, de unos veinticinco a veintisiete años, bajo, y que viste pantalón claro y americana color vino, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario

que se instruye en este Juzgado con el número 384 del corriente año, por hurto.

(Núm. 5.259)

(B.—2.335)

**SAN SEBASTIAN**

Bobed Martín (Gregorio), natural de Daroca (Zaragoza), de estado casado, profesión industrial, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, Empeñados, 2, segundo derecha, procesado por expediente ley de Vagos, número 8 de 1933, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de San Sebastián número 1, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

(B.—2.333)

**CHINCHON**

Larrumbe Azcune (Faustino), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, corneta de Aviación militar con destino en la Escuadra número 2, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 5.258)

(B.—2.334)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 28 de enero de 1916, por la que se llamaba a Gabriel de Oteyza Chenel, mayor de edad, casado, artista, cuyas demás circunstancias no se hacían constar, a fin de que compareciera ante el Juzgado de instrucción del extinguido distrito del Congreso, hoy número 5, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 507 de 1915, por el delito de estafa.

(B.—2.331)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 3 de mayo de 1923, por la que se llamaba a Luis Cernuda García, natural de Madrid, soltero, motorista, de dieciocho años, procesado en el sumario seguido ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, por daños por imprudencia, con el número 582 de 1923.

(B.—2.330)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de diciembre de 1932, por la que se llamaba al procesado José Dorado García, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, al objeto de llevarse a efecto su prisión en sumario 75 de 1932, por resistencia.

(B.—2.329)

**JUZGADO NUMERO 11**

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Vicente Iranzo Ruiz, natural de Camporobles, hijo de Nicomedes y Modesta, de treinta y cuatro años, casado, mecánico, en causa que se le sigue por estafa con el número 233 de 1929, en el Juzgado de instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, cuya requisitoria se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de 4 de marzo y *Gaceta de Madrid* de 29 del mismo mes.

(Núm. 5.276)

(B.—4.344)

**PLASENCIA**

Julio Domínguez Goitia, hijo de Julio y de Amalia, natural de México, con residencia en Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por suponerse desertor de la Caja de Reclutas de Madrid, número 2, comparecerá dentro del

término de treinta días en Plasencia, ante el Juez instructor don Enrique Chinchilla González, capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras, número 2, de guarnición en Plasencia.

(Núm. 5.281)

(B.—2.347)

**PLASENCIA**

Luis Domínguez González, hijo de Luis y de Rosa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente, por suponerse desertor de la Caja de Reclutas de Madrid, número 2, comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia, ante el Juez instructor don Enrique Chinchilla González, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Ametralladoras, número 2, de guarnición en Plasencia.

(Núm. 5.281)

(B.—2.348)

**PLASENCIA**

Bernardo Docampo Duarte, hijo de José y de Vicenta, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por suponerse desertor de la Caja de Reclutas de Madrid, número 2, comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia, ante el Juez instructor don Enrique Chinchilla González, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras número 2, de guarnición en Plasencia.

(Núm. 5.281)

(B.—4.349)

**JUZGADO NUMERO 14**

Marcos Mozas (Dionisio), natural de La Parera (Soria), de estado casado, profesión del comercio, hijo de Florencio y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Ruiz, barrio de los Pinales, Guindalera, procesado por falsedad y estafa en causa número 4, de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.350)

**GETAFE**

Escobar Señor (Agustín), de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Yunquera (Guadalajara), hijo de Indalecio y Manuela, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, procesado en sumario 161, por sustracción, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

(B.—2.342)

**MADRID**

Alonso García (Diego), soldado de Sanidad Militar, destinado en el Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio encuadernador, edad veintitrés años, estatura un metro 583 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba poca, color sano, el que ha tenido su domicilio en Madrid, calle del Aguila, número 40, distrito de la Latina, y se ausentó del Depósito de Transeuntes de Guadalajara en el mes de septiembre último, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la primera División Orgánica, don Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones Militares), para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por desertión.

(Núm. 5.234)

(B.—2.337)

**ALCALA DE HENARES**

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado José María García Retortillo, de dieciocho años, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 66, hijo de Consuelo, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye por estafa con el número 371 del corriente año.

(Núm. 5.260) (B.—2.336)

**ALCALA DE HENARES**

Brea Torres (Angel), natural de Valdilecha (Madrid), profesión jornalero, actualmente albañil, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Cervantes, número 8, y también en Madrid, calle Batalla del Salado, número 25, procesado por el supuesto delito de rebelión, comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante del Regimiento Cazadores de Caballería, número 2, don Eduardo Arcay Catalina, residente en esta plaza.

(Núm. 5.233) (B.—2.338)

**MADRID**

Rocaberti Redruello (Luis), hijo de Carlos y de Pilar, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro 610 milímetros, color blanco, ojos pardos, cejas al pelo, barba muy escasa, nariz recta, boca pequeña, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 9, procesado en causa que se instruye por presunto delito de agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de veinte días, a contar de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor de la Primera División orgánica, don Manuel Chacel y Norma, con despacho oficial en la calle de Fernando el Católico, número 56.

(Núm. 5.273) (B.—2.345)

**Diputación Provincial de Madrid**

*Convocatoria de oposiciones para provisión de la plaza de Ayudante del Laboratorio Provincial, con destino a la Sección de Química del mismo, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, con sujeción a las siguientes*

**BASES**

Primera. Para tomar parte en las oposiciones, habrán de acreditarse los extremos siguientes:

- a) Ser español. Lo que se acreditará mediante certificación de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada si correspondiera a distinto territorio de esta Audiencia.
- b) Carecer de antecedentes penales, extremo que se acreditará en la correspondiente certificación, expedida en forma.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas o Físico-químicas, Farmacia o Medicina.

Segunda. Los opositores presentarán sus instancias documentadas en el Registro general de la Corporación y en las horas de diez a trece, reintegradas con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y un Timbre provincial de 0,75, en el plazo de un mes natural, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A las instancias podrán acompañar los aspirantes todos cuantos documentos o comprobantes de mérito estimen convenientes. Asimismo habrán de entregar un Timbre móvil de 0,25 pesetas para el recibo justificantes de su presentación, y otro de igual valor para reintegro del correspondiente al pago de los derechos de examen.

En el acto de presentar los opositores su documentación, abonarán la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de que constará la oposición serán cuatro, y si para hacer la propuesta unipersonal, lo considerara necesario el Tribunal, podrá acordar la celebración de algún ejercicio complementario.

El primer ejercicio consistirá en que el opositor dé a conocer por escrito su actividad científica en Química pura, analítica y bio-química, señalando bien sus publicaciones, lugares de trabajo y cuantos detalles puedan contribuir a un perfecto conocimiento de su formación y espíritu científicos. El escrito se entregará en el acto de ser llamados los opositores para dar comienzo a los ejercicios. El Tribunal dispondrá cuándo han de ser leídos, y si resultara que algunos opositores revelaran haber cultivado la Química pura, analítica o bio-química en forma que satisfaga al Tribunal, lo tendrá en cuenta para la ordenación de los ejercicios sucesivos.

El segundo ejercicio constará de dos partes:

- 1.º Traducción de un texto francés a libro abierto y con toda corrección y sin auxilio de Diccionario.
- 2.º Traducción de un texto inglés o alemán, a elección del opositor, también a libro abierto, con auxilio de Diccionario. Los libros en que han de efectuarse estos ejercicios serán determinados, en cada caso, por el Tribunal.

El tercer ejercicio será práctico, y consistirá en la solución de problemas en la forma que estime conveniente el Tribunal, sobre cuestiones de Química pura, analítica o bio-química. La índole de los mismos, plazo para su resolución y condiciones en que han de efectuarse, serán fijados por el Tribunal, antes de su comienzo.

Los opositores expresarán por escrito los resultados obtenidos, expresarán con exactitud las técnicas utilizadas y podrán aducir, durante el plazo máximo de cuatro horas, cuantos datos crean oportunos. Los escritos serán entregados al Tribunal en sobres cerrados y firmados. El Tribunal fijará la fecha en que ha de verificarse la lectura pública de los mismos.

El cuarto ejercicio constará de dos partes:

- 1.º El Tribunal dará un tema bibliográfico sobre alguna cuestión importante de Química pura, analítica o bio-química, que será desarrollado por escrito en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, quedando en libertad el opositor de buscar sus fuentes bibliográficas, que cuidará de puntualizar muy bien en su escrito.

El Tribunal dará toda clase de facilidades para las que tenga a su alcance. Los escritos se entregarán en sobres cerrados y firmados, y el Tribunal indicará el lugar donde haya de efectuarse la segunda parte de este ejercicio.

2.º Después de la lectura pública de tal escrito, podrán objetar verbalmente al mismo los opositores, y el Tribunal, si lo cree oportuno.

El Tribunal dará una pausa de quince minutos para que los objetantes puedan ordenar su exposición. Si son más de tres los opositores, se elegirán dos a la suerte, quienes dispondrán de diez minutos cada uno para las objeciones, y el opositor de otros diez minutos para refutar cada objeción. Si no hubiera más que un opositor, está en las atribuciones del Tribunal hacer cuantas objeciones y aclaraciones considere pertinentes.

La calificación de los ejercicios se hará al final de los mismos y lo más inmediatamente posible.

Todos los ejercicios serán eliminatorios con respecto a los siguientes:

El Tribunal, a la terminación de los ejercicios hará la propuesta a la Comisión Gestora del que deba ser nombrado para ocupar la plaza, y el que resulte nombrado prestará sus servicios de ocho de la mañana a dos de la tarde, horas de máxima actividad hospitalaria.

Madrid, noviembre 1933.

**UNIÓN ELÉCTRICA MADRILEÑA**

**SORTEOS PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 6 POR 100 DE LA UNIÓN ELÉCTRICA MADRILEÑA Y 5 POR 100 DE LA SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad y de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, respectivamente, que el día 19 del próximo mes de diciembre, se celebrarán en el domicilio social de la Unión Eléctrica Madrileña, avenida del Conde de Peñalver, 23, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Tomás del Hoyo:

Primero: A las diez de la mañana, el sorteo para amortización de obligaciones hipotecarias 6 por 100 emitidas por la Unión Eléctrica Madrileña en los años 1923, 1926 y 1930, que corresponden serlo en este año, y seguidamente, el sorteo para amortización de las obligaciones hipotecarias 5 por 100 emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en el año 1902 y que corresponden igualmente serlo en el presente año.

Madrid, 30 de noviembre de 1933. Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—2.973)

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID**

*Relación de Presidente, Adjuntos y Suplentes designados por la Junta municipal de esta capital, en sustitución de los anteriormente publicados, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se detallan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 19 del mes de noviembre, la cual se publica por acuerdo de la Excm. Junta Central, fecha 19 de abril de 1910:*

**DISTRITO DEL CENTRO**

Sección 1.º: Adjunto primero, doña Benita Alvarez Lusia; adjunto segundo, don Emilio Alonso García.

Sección 3.º: Adjunto segundo, don José Altamirano Marín.

Sección 5.º: Presidente, don Andrés Alcovet Mut; adjunto primero, don Antonio Heller Rodríguez; adjunto segundo, don Carlos de Juan Rodríguez.

Sección 6.º: Adjunto primero, don Leopoldo Alonso Hernández; suplente primero, don José Zapata Martínez; suplente segundo, doña María Zarco Roselló.

Sección 7.º: Presidente, don Guillermo Gaona Morales; adjunto primero, don Enrique Alonso Herreros; suplente segundo, doña Basilia Ventura Rollán.

Sección 8.º: Suplente, doña Carmen Abolafio Acosta; adjunto segundo, don Angel García Salvador.

Sección 9.º: Presidente, don A. Gutiérrez de C. y C.

Sección 10: Suplente, doña María Zabala Martín; adjunto segundo, don Daniel Gonzalo Maño.

Sección 11: Suplente, doña Araceli San José Fernández.

Sección 12: Suplente primero, don Emilio Zurita Uceda.

Sección 13: Suplente, don José María Sáinz Ramírez; suplente primero, doña María de la Vega Albalma.

Sección 14: Presidente, don Bernardo Castilla Piñal; adjunto primero, don Vicente Albiñana Joucase; suplente primero, don León Vidallor Rey; suplente segundo, don Francisco Vizoso Filiberto.

Sección 15: Suplente, don Hilario Romero Sánchez; suplente primero, don Ciriaco Vicente Mingo.

Sección 16: Presidente, don Ramón Alcarazo Rodríguez; adjunto primero, don Timoteo González Fernández.

Sección 17: Adjunto segundo, don Pedro Manuel Camino López; suplente segundo, doña Celestina Martín Mallagaray.

Sección 18: Adjunto primero, don José Almazán Navarro.

Sección 19: Presidente, don Rafael Sanlucía Osta; suplente, doña Casilda Velázquez García; suplente primero, don Carlos Pérez Cayuela.

Sección 20: Presidente, don Tomás Anís Díaz; suplente, doña Teófila Ruiz Vergara; adjunto segundo, doña Ramona Alonso García.

Sección 21: Presidente, don Antonio Martínez Muñoz.

Sección 22: Presidente, don Angel Barrios Fernández; adjunto segundo, don Federico Alvarez Rodríguez.

Sección 25: Adjunto primero, don Luis Lacasa Navarro; adjunto segundo, don Abelardo López Peña.

Sección 26: Suplente, don Antonio Zabala Aguilar; adjunto primero, don Francisco Garrido Garrido; adjunto segundo, don Plácido Bañuelas Nerán.

Sección 28: Adjunto primero, don Miguel Ervich Marco.

Sección 29: Adjunto segundo, don Isidoro Albarrán Martín.

Sección 33: Presidente, don Diego García Ruiz; suplente, don Juan de la Torre Díaz; suplente primero, don Basilio Vallejo Abach.

Sección 34: Presidente, don Francisco Alfonso Prados.

Sección 35: Presidente, don Pedro de la Fuente Sánchez; adjunto segundo, don Rafael Alonso Morais;

suplente primero, doña María Encarnación Villarreal.

Sección 36: Adjunto segundo, don Rafael Aranasa García.

Sección 37: Suplente, don Aurelio Regúlez Izquierdo; adjunto primero, doña Encarnación Alamo Valdeolmo; adjunto segundo, doña Carmen Alamo Ruiz; suplente primero, don Santos Villalobos García.

Sección 38: Suplente primero, don Bernardino Alvarez Alvarez.

Sección 39: Adjunto segundo, don Antonio Figueroa Rojas.

Sección 40: Suplente, don Agustín Zúñiga de Mulas.

Sección 41: Presidente, doña María Dolores Alfonso Sánchez; adjunto primero, don Eduardo Garrido Ocampo.

Sección 42: Adjunto primero, doña Milagros Alonso de Velasco.

Sección 43: Suplente, doña Antonia Viñas; adjunto segundo, doña María Adalia Gómez; suplente segundo, don José de Lucio Moreno.

Sección 45: Presidente, doña María Carmen Toibio Yebra C.; suplente, don Ernesto Suja González; adjunto segundo, doña María Concepción Albrich Bernad; suplente segundo, don Francisco Llanes Arroyo.

Sección 46: Presidente, don José María Lasa Arana; suplente, don Rafael Salván Estévez; suplente segundo, don Fernando Villaverde Pérez.

Sección 49: Suplente primero, don Vicente Rodríguez Camuñas.

Sección 48: Adjunto segundo, don Carlos Grijalzo Martínez; suplente segundo, don Eugenio Morales Chofré.

Sección 49: Presidente, don Enrique Fernández Gutiérrez.

Sección 50: Suplente, don Luis Villagrasa Villagrasa.

Sección 51: Presidente, don Joaquín Campillo Villanueva; adjunto primero, don Enrique Alfaro Cuevas.

#### DISTRITO DEL HOSPICIO

Suplente, don Juan Viosca Fernández; adjunto segundo, don Narciso García Abellano.

Sección 4.ª: Adjunto primero, doña Georgina Abarcón Palacios; adjunto segundo, doña Eladia Alameda Fernández; suplente primero, doña Soledad de Velasco e Ibarrola; suplente segundo, doña Matea Nicasio Sáenz.

Sección 6.ª: Adjunto segundo, don Jaime Alcalde de los Ríos.

Sección 8.ª: Adjunto segundo, doña Isabel Alvarez Martínez.

Sección 9.ª: Adjunto segundo, doña Ricarda Palacios Ramos; suplente primero, don Jesús Vara Sánchez.

Sección 10: Adjunto segundo, doña Terenia Aguado Palacio.

Sección 11: Adjunto segundo, don Lorenzo Alcaraz Segura.

Sección 12: Suplente primero, don Luis Velázquez Suárez.

Sección 13: Suplente, don Antonio Salces Millán; suplente primero, don Sixto Vara Mena.

Sección 14: Adjunto primero, don Manuel Camaro Muñoz; adjunto segundo, don Tiburcio Blanco Blanco.

Sección 15: Adjunto primero, don Pablo Bilbao Luin.

Sección 16: Adjunto primero, don Hipólito Lozano Cediell; adjunto segundo, don Manuel Alvarez Sagredo; suplente segundo, don Ramón Robles Sanz.

Sección 17: Presidente, doña Carmen Mendieta Gastazar; adjunto pri-

mero, doña Margarita Alcázar Carvajal.

Sección 18: Adjunto segundo, don Benito Alvarez Martín.

Sección 19: Adjunto primero, don Patricio Almendros Ginés; suplente primero, don Luis Villaverde Tejero.

Sección 24: Adjunto primero, doña Amparo Alonso Valdés; suplente primero, doña Serapia Verde y Verde.

Sección 25: Adjunto segundo, don Antonio Estévez Estévez; suplente segundo, doña Teresa Iglesia Escudero.

Sección 27: Adjunto primero, don José Alhambra Hernández.

Sección 28: Presidente, don Antonio Alonso González; adjunto segundo, don Dionisio Alonso González.

Sección 29: Adjunto segundo, don Ramón Gil Miguel.

Sección 30: Adjunto primero, don Enrique Gálvez Rodríguez.

Sección 31: Adjunto primero, don Felipe Alamo Martín; adjunto segundo, doña Clotilde Alamo Suárez.

Sección 33: Adjunto primero, doña Julia Alvarez Agüero; suplente segundo, don Manuel Vázquez Tinoco.

Sección 34: Adjunto primero, doña Tomasa Abós Latra.

Sección 35: Adjunto segundo, don Joaquín Echegüe Sentunant.

Sección 36: Adjunto segundo, doña Natividad Castañón Albertos.

Sección 37: Adjunto primero, don Carlos Alvarez Gómez; suplente segundo, doña Gertrudis Vilafañi Castañón.

Sección 38: Adjunto primero, don Maximiliano Yáñez Díaz; adjunto segundo, don Millán Alonso Pombo; suplente primero, doña María Zafra Méndez; suplente segundo, doña Catalina Victoria Galindo.

Sección 39: Adjunto primero, don Pedro Bestard Nicolau.

Sección 42: Adjunto primero, don Alfonso Alonso Nieto; suplente primero, doña Emilia Vela Galino; suplente segundo, doña Rita Vega Rey Recio.

Sección 44: Adjunto primero, don Antonio Aguado Fernández.

Sección 45: Suplente, doña Amalia Teruel Menéndez.

Sección 48: Adjunto segundo, don Pascual Jiménez Olivar; suplente segundo, doña Luisa Nieto Cobos.

Sección 49: Presidente, don Juan Falcó Mercada; adjunto segundo, doña Teresa Algar Umbría.

Sección 54: Adjunto primero, don Eusebio Alonso Alonso.

Sección 55: Suplente, doña Isidora Vera Cibeño; adjunto segundo, don José Alonso Prieto; suplente primero, doña Asunción Vicario Calleja.

Sección 56: Suplente primero, don Manuel Velázquez Susia.

Sección 58: Adjunto primero, doña Sofía Alcolea.

Sección 59: Presidente, don Manuel Carfiro; adjunto primero, doña María Alvarez Cande.

Sección 60: Suplente primero, don Arturo Pérez Merino.

Sección 61: Suplente segundo, doña Carmen Villanco Fernández.

Sección 69: Adjunto segundo, doña María Alvarez García.

Sección 62: Adjunto primero, doña Regina María García Sudeña.

#### DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 1.ª: Adjunto primero, don Felipe Carmen Alvarez Argüelles.

Sección 2.ª: Suplente, doña María Zorrilla Barral. ú

Sección 3.ª: Suplente, don Carlos Pérez de Agrela Peñalva; suplente

segundo, don Eduardo Pérez de Agreda.

Sección 6.ª: Adjunto primero, don Bautista Alonso Candela.

Sección 7.ª: Suplente, don Manuel Velasco.

Sección 8.ª: Presidente, doña Basilia E. Alonso Sanmartín; suplente primero, don Enrique Rasche Saz; suplente segundo, don Jesús Claudio Pérez Braojos.

Sección 11: Adjunto primero, don Pedro Alameda Alameda; adjunto segundo, doña Angela Aguado Corral; suplente segundo, doña Adela Alcalá Mesene.

Sección 13: Suplente primero, don Enrique Pagnace Chacal.

Sección 14: Suplente, don Vicente Marqués Polo.

Sección 15: Adjunto primero, doña Gregoria Almonacid Valencia; adjunto segundo, doña Victoria Almeida Rodríguez.

Sección 17: Suplente primero, don Raimundo Vázquez del Pozo.

Sección 18: Presidente, don Francisco Agudo López.

Sección 19: Suplente, don Román Rodríguez Escolar.

Sección 20: Adjunto segundo, don Juan Barceló Marcos.

Sección 21: Presidente, don Segundo Bernal Bernal; suplente segundo, doña Margarita Villena Hidalgo.

Sección 22: Suplente, don Juan Sáinz López; suplente segundo, don Pascual Varigo Urrulicoechea.

Sección 23: Adjunto primero, doña María Luisa Aladro Querejeta.

Sección 26: Presidente, don Arturo Camacho Velasco.

Sección 28: Adjunto primero, don José Albina Fernández; adjunto segundo, don Bernardo Adrada López.

Sección 29: Suplente, don Julián Sosa Vinagre; adjunto primero, doña Rosario Almodóvar; adjunto segundo, don Francisco Aguado Lillo.

Sección 30: Suplente, don Félix Gil Verdejo; adjunto primero, don Bernabé Alcázar Esteras; suplente primero, doña Isabel Velasco Morán; suplente segundo, doña Emilia Verdes Siervos.

Sección 31: Suplente, don Juan F. Mora Requena.

Sección 32: Suplente, don Santos Zabala Moreno; adjunto primero, doña Antonia Alvarez Gutiérrez.

Sección 33: Presidente, don Eduardo Alonso de Arralibel.

Sección 34: Presidente, doña Ascensión Almiñana Brunet; suplente primero, don Gregorio Ortego Fernández; suplente segundo, doña Ascensión Vidal Viazuelo.

Sección 35: Adjunto primero, doña Margarita Aláiz Sáez.

Sección 38: Presidente, don Vicenciano Alvarez Espi; adjunto primero, don Antonio Verdasco Rodríguez; adjunto segundo, don Julio F. Adeva Díaz; suplente segundo, doña Josefa Velázquez Loeches.

Sección 39: Suplente segundo, doña Josefa Ruiz Izquierdo.

Sección 40: Presidente, don Emilio Acevedo Muro; suplente primero, don José Rodríguez Solano Fraile; suplente segundo, don Federico Pérez de Nuevas.

Sección 42: Suplente segundo, don Máximo Villar Carmenado.

Sección 43: Presidente, don Ricardo de Aldecoa Jiménez; suplente, don Francisco Vinagre Tirado.

Sección 44: Suplente, don Santos Santamaría de Paz.

Sección 45: Presidente, don Torcuato García Cruz.

Sección 46: Adjunto primero, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 47: Presidente, don Félix Alonso Serra; suplente, don Luis Vea Murgina Brú; suplente primero, don Antonio Valles Arévalo.

Sección 48: Adjunto segundo, doña Adelaida Valenzuela Hitz.

Sección 49: Suplente primero, doña Concepción Vilalobos Nistal.

Sección 51: Suplente, don José María Torres Palonja.

Sección 52: Adjunto primero, don Emilio V. Alcaide Espejo.

Sección 53: Suplente, don Francisco Yuste Ruiz.

Sección 54: Suplente, don Amador Toledano Navarro; adjunto primero, doña Margarita Aguado González; suplente segundo, doña Bonifacia Yagüe Asenjo.

Sección 55: Presidente, don Ricardo Fernández Murillo; suplente, don Manuel Sáinz de Pedro, adjunto primero, don Laureano Albert Valero; adjunto segundo, doña Antonia Albert Valero.

Sección 56: Adjunto primero, don Agustín Aldea Araujo.

Sección 57: Presidente, don Enrique Alamo Arellano.

Sección 58: Suplente, don José Torralvo Cervera; adjunto primero, doña Natalia Alvarez Fernández.

Sección 60: Suplente segundo, doña Ascensión Villanueva Orbea.

Sección 62: Suplente segundo, don Manuel Villarreal Sánchez.

Sección 64: Suplente, don Lucio Ramos Gabaldón; adjunto primero, don Anastasio Alcaide Quirós; suplente primero, doña Regina Yorza Aguirre.

Sección 65: Suplente primero, doña Brígida Villajandre Barrio.

Sección 66: Suplente segundo, don Faustino Villasante Oviedo.

Sección 67: Suplente primero, don Leandro Villar Santa Inés.

Sección 70: Suplente, don Rafael Rojas Vicente; suplente segundo, doña Dolores Judelilla Martínez.

Sección 71: Suplente, don José Vila Fontre.

Sección 73: Presidente, don Carmelo Ballester Nieto; suplente, don Francisco Rosales Urdeti; adjunto segundo, doña Julia Almazán Casado; suplente primero, don Felipe Zabala Medina.

Sección 74: Presidente, don José Crespo Serrano; suplente, don Julio Rodríguez Torres; suplente segundo, doña Dolores Velasco Herica.

Sección 75: Presidente, doña Beatriz R. Alonso Menéndez.

Sección 76: Adjunto primero, doña Florentina Aguado Martín; suplente primero, doña Carmen Villa Tolosa.

Sección 77: Suplente, don Ulpiano Paniagua Jiménez; adjunto segundo, doña Piedad Alonso Merino.

Sección 78: Adjunto primero, don Balbino Almohalla Sánchez.

Sección 79: Presidente, doña María Agües Pulla; suplente, doña Josefa Zumalacárregui Oria.

Sección 80: Suplente, don Vicente Valcárcel García; adjunto primero, don Casto Aguado García R.; suplente segundo, don Ramón Vizmanos Monterde.

Sección 81: Suplente, doña Gertrudis Vives Caminos; adjunto primero, don José Luis Benlliure López; suplente primero, don Ramón Novoa Gamallo.

Sección 82: Adjunto primero, doña Angela Alonso Novo.

(Continuad.)

Sección 83: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 84: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 85: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 86: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 87: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 88: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 89: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 90: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 91: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

Sección 92: Presidente, don

Manuel Casal Louzan.

**VEGUILLAS** Alhajas de ocasión  
Máquinas de escribir

Imprenta provincial.—Doctor Esquet  
do, 52.—Teléfono 53202